

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

55.289/07. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, relativa al expediente de Expropiación Forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto Clave: 39-ML-2330, mejora de intersección y trazado. Carretera: ML-300, pp.kk. 5+5 al 7+800. Tramo: enlace con ML-101, intersección con ML-103. Término Municipal: Melilla.*

Con fecha 23 de noviembre del 2006, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero: Incoar el Expediente de Expropiación Forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncios del Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y en el de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y en la Unidad de Carreteras de Málaga. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente Anuncio en el diario «Melilla Hoy» y así como en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero: Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla durante los días y horas que

se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián por sí o representados por persona provista de Poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar -a su costa- de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, n.º 7. Primera Planta. Granada) y ante la Unidad de Carreteras de Málaga (Paseo de la Farola n.º 7, Málaga) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Málaga.

Día 4 de octubre del 2007:

Finca n.º 1. Polígono: 2. Parcela: 27. Propietario Amar Ben Amar. Superficie 2171 m<sup>2</sup>. Hora 08:30.

Finca n.º 2. Polígono: 2. Parcela: 39. Propietario Ciudad Autónoma de Melilla. Superficie 293 m<sup>2</sup>. Hora 10:00.

Finca n.º 3. Polígono: 2. Parcela: 9023. Propietario Ciudad Autónoma de Melilla. Superficie 13 m<sup>2</sup>. Hora 10:00.

Finca n.º 4. Polígono: 2. Parcela: 40. Propietario Ciudad Autónoma de Melilla. Superficie 6 m<sup>2</sup>. Hora 10:00.

Finca n.º 5. Polígono: 2. Parcela: 9023. Propietario Ciudad Autónoma de Melilla. Superficie 36 m<sup>2</sup>. Hora 10:00.

Finca n.º 6. Polígono: 2. Parcela: 21. Propietario Si Mohamedi Tahar Ataheri Mohamed. Superficie 133 m<sup>2</sup>. Hora: 08:30.

Finca n.º 7. Polígono: 2. Parcela: 22. Propietario Si Mohamedi Tahar Ataheri Mohamed. Superficie 3826 m<sup>2</sup>. Hora 08:30.

Finca n.º 8. Polígono: 2. Parcela: 25. Propietario Amar Ben Amar. Superficie 1.500 m<sup>2</sup>. Hora 08:30.

Finca n.º 9. Polígono: 2. Parcela: 1. Propietario Ministerio de Defensa. Superficie 223 m<sup>2</sup>. Hora 10:00.

Finca n.º 10. Polígono: 2. Parcela: 4. Propietario Antonio Torrente Díaz. Superficie 642 m<sup>2</sup>. Hora 09:30.

Finca n.º 11. Polígono: 2. Parcela: 9069 Propietario Desconocido. Superficie 900 m<sup>2</sup>. Hora 10:00.

Finca n.º 12. Polígono: 2. Parcela: 9070. Propietario Desconocido. Superficie 82 m<sup>2</sup>. Hora 10:00.

Finca n.º 13. Polígono: 2. Parcela: 3. Propietarios María Galindo García, José Alcaraz García, Ana Alcaraz García, Florentina Alcaraz García, María Alcaraz Torres, Dolores Alcaraz Torres y Josefa Alcaraz Torres. Superficie 2.856 m<sup>2</sup>. Hora 09:30.

Finca n.º 14. Polígono: 1. Parcela: 7. Propietario Ministerio de Defensa. Superficie 1.483 m<sup>2</sup>. Hora 10:00.

Finca n.º 15. Polígono: 1. Parcela: 16. Propietario Ministerio de Defensa. Superficie 158 m<sup>2</sup>. Hora 10:00.

Finca n.º 16. Polígono: 1. Parcela: 13. Propietario Ministerio de Defensa. Superficie: 7.148 m<sup>2</sup>. Hora 10:00.

Finca n.º 17. Polígono: 1. Parcela: 9020. Propietario Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Sur. Superficie 346 m<sup>2</sup>. Hora 10:00.

Finca n.º 18. Polígono: 1. Parcela: 10 Propietario Ministerio de Defensa. Superficie 63 m<sup>2</sup>. Hora 10:00.

Finca n.º 22. Polígono: 1. Parcela: 2. Propietario Ciudad Autónoma de Melilla. Superficie 4.057 m<sup>2</sup>. Hora 10:00.

Granada, 3 de agosto de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

55.290/07. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de Información Pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto «Seguridad vial. Prolongación de carriles de vehículos lentos. N-640, del p.k. 189,8 al 190,3. Tramo: Xindiriz-O Foxo. Provincia de Pontevedra». Clave: 33-PO-3590.*

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 9 de julio de 2007 se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988 de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Silleda, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en el de la Unidad de Carreteras de Pontevedra para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Silleda.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de: Silleda.

Hora: De 9:00 a 14:00 horas.

Día: 11 de octubre de 2007.

Finca n.º: 01 al final.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Voz de Galicia» y «El Faro de Vigo», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en el que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (C/ Concepción Arenal, 1-1.º 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carretera de Pontevedra (Plaza de San Roque n.º 2, 36071 Pontevedra) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 23 de agosto de 2007.—El Ingeniero Jefe, P.A., el Ingeniero Jefe de Área de P.P y O., Ángel D. Martínez Cela.

56.193/07. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se publica el acuerdo adoptado por su Consejo de Administración de fecha 6 de agosto de 2007, relativo al concurso público para el otorgamiento de concesiones de los distintos ámbitos del nuevo complejo pesquero del puerto de Avilés.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en sesión celebrada con fecha 6 de agosto de 2007, y en relación con el concurso público para el otorgamiento de concesiones de los distintos ámbitos del nuevo complejo pesquero del Puerto de Avilés (convocado mediante anuncio publicado en el BOE n.º 118, de 17 de mayo de 2007), acordó por mayoría de sus miembros:

Para el ámbito n.º 1 (lonja de subasta de pescado fresco), excluir las dos ofertas presentadas, de acuerdo con las previsiones del pliego de bases, por resultar contrarias al mismo. Acordando igualmente devolver a los licitadores excluidos los sobres con sus ofertas económicas, y la garantía provisional presentada para participar en el concurso de adjudicación de este ámbito.

Para el ámbito n.º 2 (locales para mayoristas de pescado), declarar desierto el concurso, de acuerdo con las previsiones del artículo 6 del pliego de bases del concurso, devolviendo a los licitadores la garantía provisional presentada para participar en el concurso de adjudicación de este ámbito.

Para el ámbito n.º 3 (locales para minoristas de pescado), declarar desierto el concurso, de acuerdo con las previsiones del artículo 6 del pliego de bases del concurso, devolviendo a los licitadores la garantía provisional presentada para participar en el concurso de adjudicación de este ámbito.

Lo que se hace público para general conocimiento. Avilés, 9 de agosto de 2007.—El Presidente, Manuel Ponga Santamarta.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

55.375/07. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre incoaciones y pliegos de cargos, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las incoaciones y pliegos de cargos relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

533/07-SE. Rebugena la Alta S.L. T.M. Sevilla.  
547/07-SE. Pérez Dorado S.L. T.M. Burguillos (Sevilla).  
472/07-SE. Moreno Arroyo, Bonifacio. T.M. Almada de la Plata (Sevilla).  
507/07-SE. Producciones Eléctricas S.A. T.M. Granada.  
115/07-GD. Romero Martínez, José Antonio. T.M. Granada.  
111/07-GD. Cubox Afe, S.L. T.M. Granada.  
592/07-SE. Plaza Rodríguez, María. T.M. Ogíjares (Granada).  
93/07-GD. Central Hidráulica Güejar Sierra S.L. T.M. Güejar Sierra (Granada).  
540/07-SE. Hidroeléctrica Santa Marta S.A. T.M. Monachil (Granada).  
142/07-JA. Villar de la Torre, Luisa. T.M. Torredonjimeno (Jaén).  
143/07-JA. Castillo Sánchez, Juan Genaro. T.M. Alcalá la Real (Jaén).  
127/07-JA. Vegue Montiel, Jesús. T.M. Linares (Jaén).  
559/07-SE. Parra Izquierdo C.B. T.M. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, 31 de agosto de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

55.572/07. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución R/00270/2007, de fecha 07/5/2007 del procedimiento sancionador PS/00221/2006.**

No habiéndose podido practicar, en el último domicilio conocido de la entidad Bofax Información, S.L., la notificación de la Resolución R/00270/2007, de fecha 07/05/2007, dictada por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el procedimiento señalado con el número PS/00221/2006, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la parte dispositiva de la mencionada Resolución.

El director de la Agencia Española de protección de Datos resuelve:

Imponer a la entidad Bofax Información, S.L., por una infracción del artículo 21 de la LSSI, tipificada como leve en el artículo 38.4.d) de dicha norma, una multa de 1.200 euros (mil doscientos euros), de conformidad con lo establecido en el artículo 39.1.c) de la citada Ley.

Notificar la presente resolución a Bofax Información, S.L., con domicilio en c/ Ingeniero Fernando Casariego 37, 1.º D, 33930 La Felguera-Langreo, Asturias.

Advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, mediante su ingreso en la cuenta señalada al efecto en la citada Resolución. En caso contrario, procederá su exacción por vía de apremio.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2004, de 22 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicación de sus Resoluciones.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto.

Lo que se comunica para conocimiento de Bofax Información, S.L., que podrá dirigirse a las oficinas de la Agencia Española de Protección de Datos en Calle Jorge Juan 6, de Madrid, para conocer el texto íntegro del mencionado acto.

Madrid, 4 de septiembre de 2007.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

55.606/07. **Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución R/00821/2007, de fecha 27/7/2007 del procedimiento sancionador PS/00012/2007.**

No habiéndose podido practicar, en el último domicilio conocido de la entidad Global de Instalaciones Industriales y Mantenimientos Técnicos, S.A., la notificación de la Resolución R/00821/2007, de fecha 27/07/2007, dictada por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el procedimiento señalado con el número PS/00012/2007, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la parte dispositiva de la mencionada resolución.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve:

Imponer a la entidad Global de Instalaciones Industriales y Mantenimientos Técnicos, S.A., por una infracción del artículo 4.7 de la LOPD, tipificada como muy grave en el artículo 44.4.a) de dicha norma, una multa de 60.101,21 (sesenta mil ciento un euros con veintidós céntimos), de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2, 3, 4 y 5 de la citada Ley Orgánica.

Notificar la presente resolución a Global de Instalaciones Industriales y Mantenimientos Técnicos, S.A., con domicilio en c/ Travesía Industrial 31, 08907 L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona.

Advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que